



06/08

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA

D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA

D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA

D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA

D. José Baena Ávila. PSA

D^a. Encarnación Gutiérrez Mesa. PSA

D. Manuel Palomas Jurado. PIU

D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

D^a María Estrella Tomé Rico. PSOE

D^a Rocío Ariza Romero. PSOE

D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE

D. Manuel Guerra Torres. PSOE

D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE

D. Manuel Martín Godoy. PP

SECRETARIA ACCTAL.

D^a Inmaculada Muñoz Rollán.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintinueve de Mayo del año dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación el Concejel D. José Pérez García.

Siendo las diecinueve horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Sesión Ordinaria celebrada el 24/4/08).

En primer lugar se da cuenta del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 24 de Abril de 2008, la cual es aprobada por unanimidad.



**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA CONVENIO URBANISTICO
CN-340, JUNTO A URB. SANTA ROSA.-**

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, se expone que una vez realizado el trámite de exposición al público tras la aprobación inicial del Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y D. Fernando Baena Martín y otros propietarios de parcelas en la Urbanización Santa Rosa, es necesaria su aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

Toma la palabra la Sra. Tomé, Concejala del Grupo Socialista indicando que en la misma línea de lo manifestado en la Comisión Informativa, decir que con el Convenio Urbanístico que se presenta lo que se consigue es mantener la edificabilidad tenida por el Plan del Sector, comprometiéndose los vecinos a efectuar las cesiones correspondientes para la ejecución de la calle, y el Ayuntamiento les mantendrá la misma edificabilidad.

Vuelve a intervenir el Sr. Pérez Moreno, Concejal Delegado de Urbanismo manifestando que entendía que no era necesario explicar el contenido del Convenio ante el conocimiento generalizado del mismo. Destacando, a grandes rasgos, que con él, los vecinos se obligan a efectuar las segregaciones para poder ejecutar la calle, siendo el coste de la misma a su cargo. A cambio el Ayuntamiento se compromete a que se desarrolle su volumen edificatorio en el línea exterior a los 25 m. de la Carretera N-340. Felicita el Sr. Concejal Delegado a los vecinos que han colaborado en la realización del presente Convenio, y por ende del vial intermedio.

Insiste la Sra. Tomé, Concejala del Grupo Socialista que dichos derechos ya venían recogidos en el Plan Parcial.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar definitivamente el Convenio a suscribir ente el Ayuntamiento de Torrox y D. Fernando Baena Martín y otros propietarios de parcelas en la Urbanización Santa Rosa.
- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, con notificación personal a los interesados, previa inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.
- Remitir la documentación regulada en el art. 19 del Decreto 2/2004, de 7 de Enero, al Registro Administrativo Autonómico, para su inscripción en el mismo.

**PUNTO TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA CONVENIO URBANISTICO
SECTOR UNP-2 Y UNP-3 DEL PGOU DE TORROX CON LA MERCANTIL FUERTE
TORROX S.L.**

Toma la palabra el Sr. Pérez Moreno, Concejal Delegado de Urbanismo, explicando que una vez expuesto al público el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Fuerte Torrox S.L. en el Sector UNP-2 y UNP-3 del PGOU, y no habiéndose presentado alegación alguna, procede la aprobación definitiva del mismo por el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente, interviene la Sra. Tomé, Concejala del Grupo Municipal Socialista congratulándose con la aprobación del presente Convenio ya que el mismo



beneficia el municipio de Torrox, sobre todo porque en el pasado se defenestraba la por parte del Equipo de Gobierno de ahora, la propuesta del grupo socialista de Torrox.

Manifiesta la Sra. Concejala que se entiende el presente Convenio como un Plan de Etapa, ya que el Proyecto de Infraestructura no está aprobado definitivamente.

Explica, en su intervención, cómo el Convenio aprobado con fecha 21 de Mayo de 2004 y por el que el Ayuntamiento recibía 7 millones de euros, el grupo de gobierno votó en contra aduciendo robo de agua a los agricultores, etc. Sin embargo con la aprobación del presente Convenio se da la razón al grupo socialista, ya que el mismo no cambia nada con respecto al anterior.

En el mismo el Ayuntamiento se compromete durante diez años a abastecer 7.000 m³ que se prevén del terciario. Y en este aspecto, echa de menos el informe del técnico municipal, esperando que no se haya solicitado uno externo de mayor conveniencia. Continúa la Sra. Tomé indicando que no le queda claro como se establece el 30 % de las VPO, recordando como en el año 2004 se decía que lo ideal era que se estableciera en otras zonas más convenientes, por lo que el Ayuntamiento tenía que comprar terrenos en las citadas zonas.

Explica que el presente Convenio se ha visto modificado en el aspecto del anterior donde queda claro que no se otorgaba la primera ocupación hasta que no se terminara la urbanización. Y que por todo ello, aún cuando siempre se ha apostado por el convenio, el Grupo Municipal Socialista se va a abstener por no quedar claro esos aspectos.

Toma la palabra el Sr. Pérez Moreno, lamentando que la Sra. Concejala no se haya leído bien el Convenio de 21 de Mayo de 2004, el aprobado el 15 de Marzo de 2007 y el presente, y ello porque este Convenio no anula nada de los anteriores, manteniendo el contenido y el espíritu de ellos. Explica el Sr. Concejál que el anterior convenio fue a iniciativa suya debido a que era suelo urbanizable no sectorizado y su status urbanístico era igual que el suelo no urbanizable.

Continúa en su exposición diciendo que el compromiso de abastecimiento de agua para los agricultores ya estaba en el Convenio aprobado el 15 de Marzo de 2007

Y que con el mismo el Ayuntamiento se compromete a aportar terrenos de la URP-6, URP-5, y UNP-2 de zonas verdes públicas y a la aportación de terrenos a la Sociedad del Campo de Golf, lo más pronto posible. Expone el Sr. Concejál delegado que este Convenio es bueno para el desarrollo de la zona y para el municipio de Torrox, afirmando que por el Convenio de 21 de Mayo de 2004, aprobado en la legislatura anterior, el Ayuntamiento lo que recibe son 4.400.000 € y los 7 Millones de euros que dice la Sra. Tomé es el coste que en ese convenio se cifra para la ejecución del Pedilotorrox.

De nuevo toma la palabra la Sra. Tomé, Concejala del Grupo Municipal Socialista afirmando en la sesión plenaria de fecha 10 de Junio de 2004, en la página 12, punto seis dice: *"... como contraprestación al Ayuntamiento de Torrox, como consecuencia de la sectorización del UNP-2 y UNP-3, se acuerda entre ambas partes que ambos sectores abonarán al Ayuntamiento la cantidad resultante de multiplicar su edificabilidad residencial turística por veinticinco euros con ocho céntimos 825.08 €/m²; resultando:*

UNP-2

140.838 M²T X 25,08 €/M².....3.532.217 €

UNP-3

157.570 M²T X 25,08€/M².....3.951.856 €



TOTAL.....7.484.073 €"

Menciona la Sra. Concejala que los Convenios existentes no obligan al Ayuntamiento a su mantenimiento en la Sociedad del Campo del Golf, por lo que no comprende como el Equipo de Gobierno no ha revocado el acuerdo anterior y así vender el 23 % de la participación del Ayuntamiento.

Continúa exponiendo que en la referida Acta del 2004, en su página 14 el Sr. Pérez Moreno indica*"ya que a su juicio lo que se debe de hacer es un Convenio para el 30 % sea destinado a viviendas sociales o se sustituya por la oportuna compensación económica, cuyo destino sea para adquisición de suelo con esta finalidad o para compensar a propietarios de otros sectores donde sí se imponga la obligación de construcción de viviendas de Protección Oficial, pues no conteniendo el Convenio nada al respecto, no se observa las razones de la contraprestación que se ofrece al Ayuntamiento"*, preguntando la Sra. Tomé si se van a vender las parcelas para VPO y se pretende comprar otros terrenos para realizarlas. Manifestando que el Equipo de Gobierno debe de mostrar coherencia en sus actos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal PIU, diciendo que el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo ha hecho una defensa extraordinaria en el aspecto de urbanismo, ya que con el actual Convenio el Ayuntamiento no ha de pagar tres millones, que antes tenía que hacerlo. Comenta el Sr. Portavoz que ya no existe problemas con respecto al agua, toda vez que se está haciendo la Depuradora, y estar intercomunicada con el tratamiento terciario va a ver agua, siendo las circunstancias muy distintas de antes.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Pérez Moreno manifestando que la Ley permite trasvasar el 30% a otras zonas compensando cuando la densidad sea inferior a 15 viviendas por hectárea, por lo que el compromiso será posible siempre y cuando haya una modificación de la Ley , así como que los 700.000 m3/año de agua de riego, que se contempla, ya que era un compromiso anterior.

Afirma que el Pedilotorrox tiene un coste no de siete millones como se decía en el anterior Convenio sino de doce millones y que el Ayuntamiento aporta en base a su parte proporcional.

De esta manera la cantidad de 3.506.220 € se invertirán de la siguiente forma:

- 631.120 € para Infraestructura Básica del Pedilotorrox.
- 441.382 € para resto de Pedilotorrox.
- 513.063 € para ampliación de la EDAR.
- 830.002 € en Interacciones con obras propias de la Urbanización dentro del sector URP-5.
- 107.367 € correspondiente a la Subestación eléctrica.

Se determina 983.288 € para acometer el inicio de las obras de campo de golf, ahora bien, pudiéndose adelantar de esta partida por parte de Fuerte Hotel, en caso de ser necesario por el incremento del propio coste del Pedilotorrox.

Sometido el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento y la mercantil Fuerte Torrox S.L. en el sector UNP-2 y UNP-3 del PGOU, con dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo , el Pleno acuerda por diez votos a favor correspondiente a los Grupos (5) IUCA, (2) PSA, (2) PIU y (1) PP y seis abstenciones del Grupo Municipal Socialista:



- Aprobar definitivamente el Convenio a suscribir ente el Ayuntamiento de Torrox y la Mercantil Fuerte Torrox, S.L. en el Sector UNP-2 y UNP-3 del PGOU.
- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, con notificación personal a los interesados, previa inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.
- Remitir la documentación regulada en el art. 19 del Decreto 2/2004, de 7 de Enero, al Registro Administrativo Autonómico, para su inscripción en el mismo.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO INDUSTRIAL.-

Seguidamente por el Sr. Concejal Delegado de Cultura se explica que la moción presentada lo que pretende, en repuesta a la propuesta de los historiadores "amigos del Patrimonio de la Axarquía", es impulsar la adopción de medidas a fin de que el Patrimonio Industrial de nuestro municipio sea conservado, restaurado y puesto en valor.

En ese sentido se propone la rehabilitación de los tres Ingenios, de San Rafael, de Ntra. Sra. de la Concepción y el de San Javier.

Toma la palabra la Sra. Tomé, Concejal del Grupo Municipal Socialista manifestando la conformidad de su grupo con la presente moción, aclarando que si no hubiera sido por la actuación del grupo socialista, en su día, que exigieron al promotor del Plan Parcial de la URP-2 el mantenimiento del acueducto, hoy estaría derruido.

Continúa la Sra. Concejala indicando, respecto al Ingenio conocido como la Fábrica que en el PGOU del 96 se recoge como sistema local, sin embargo siendo concejal por el Grupo IUCA, el Sr. Rico, en el año 2001 y 2002, y a pregunta de la Sra. Tomé se le contestó que esa instalación no era municipal, que sería cuando el sector URP-19 se desarrollara. Habiendo propuesto, posteriormente, el Grupo Socialista, para preservar y mantener tanto el edificio como las chimeneas la construcción de un hotel de cuatro estrellas para impulsar al municipio. Manifiesta, en su exposición, su conformidad en que se tuviera en cuenta los yacimientos existentes en la costa al estar catalogado.

Interviene el Sr. Concejal delegado de Urbanismo, Sr. Pérez Moreno exponiendo su perplejidad ante la afirmación del grupo socialista que el Ingenio de S. Javier no fue tirado por su intervención, ya que ha sido acequia de la Comunidad de Regantes, aprobándose la catalogación en el Plan Parcial.

Continúa en su exposición diciendo que respecto a la Fábrica está de acuerdo con el Grupo Socialista, pero del año 1996, ya que en el PGOU está recogido como sistema local, debiendo pasar la Fábrica, cuando se desarrolle el Sector a ser municipal, explicando que Larios no tiene ningún inconveniente en adelantar las cesiones que sean convenientes, al respecto.

Espera el Sr. Concejal que la Junta de Andalucía se acuerde del Ayuntamiento de Torrox para que se le otorguen subvenciones, y no destine los fondos existentes con fines partidistas, ya que entiende que es una Institución de todos los andaluces y no sólo de los socialistas.

Vuelve a intervenir la Sra. Tomé, Concejala del Grupo Municipal Socialista afirmando de la existencia en las oficinas del Departamento de Urbanismo de una



modificación al Plan Parcial para que se respetase el Acueducto. Pregunta al equipo de Gobierno por qué no se exigió cuando tenía la responsabilidad de gobierno el grupo de IUCA.

Aclara la Sra. Tomé que el Grupo Socialista no ha cambiado respecto a 1996, sino que lo que ha hecho son intentos con Larios para que se mantuviera ese Ingenio (La Fábrica) con la creación de puestos de trabajos y no la creación de cinco bolsas de trabajo.

Interviene el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Ruiz exponiendo, a colación de lo manifestado por la Sra. Concejala socialista, que en el PGOU del 96 el terreno era de equipamiento público y que no ha reinvertido al no haberse desarrollado el sector, pero que el objetivo es que sea de dominio público para disfrute de todos los torroxeños. Indica que con la presente iniciativa puede que se adelante por parte de Larios la cesión y así una vez en el patrimonio municipal que por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía se conceda el 75 % de la financiación para la restauración de la Fábrica.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la moción de Protección del Patrimonio Histórico Industrial.

PUNTO QUINTO.- MOCION GRUPO POLITICO.-

Por el Concejal del Grupo municipal PIU Sr. Márquez se da cuenta de la siguiente Moción:

"Los abajo firmantes, Concejales que integran el Grupo Municipal Plataforma de Independientes Unidos (PIU) en el Ayuntamiento de Torrox, al amparo del artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regula la presentación y procedimiento de proposiciones, presentamos para su debate, informe y aprobación, si procede, lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Torrox es un Pueblo, y en concreto su antiguo casco urbano, que cuenta con numerosos edificios que pueden conformar un alto valor para el Patrimonio Municipal, debido a su antigüedad e historia, junto con un alto potencial cultural. Actualmente no se están potenciando el uso y disfrute de estos edificios, y lógicamente se está perdiendo un alto coste de oportunidad cultural.

Sería interesante, a la vez que útil, aprovechar dicho antiguo casco urbano y sus edificios emblemáticos, para promocionar a nuestro Pueblo, además de cómo un destino turístico de sol y playa, como un destino turístico de interés histórico y cultural. De esta forma Torrox adquiriría una nueva imagen y por tanto grandeza cultural.

Por otro lado el Ayuntamiento de Torrox necesita, debido al aumento de sus servicios y por tanto de su actividad administrativa, ampliar sus instalaciones.

Por lo que en base a lo expuesto, presentamos la siguiente,

PROPOSICION

Por parte del Ayuntamiento Pleno se inicien los procedimientos oportunos para llevar a cabo la compra de los siguientes edificios situados en el casco antiguo del pueblo de Torrox que cuentan con un alto interés cultural e histórico:

- Antiguo Torreón Árabe sito en Calle Baltasar Márquez.
- Edificio sito en Calle Iglesia.



- Antigua Casa de la Moneda, resto del edificio que no pertenece al Ayuntamiento de Torrox, sito en Calle Baja.
- Y pasen a formar parte del Patrimonio Municipal de Torrox.”

En estos momentos se ausenta de la sesión el Sr. Palomas.

Toma la palabra la Sra. Ariza, Concejala del Grupo Municipal Socialista anunciando la abstención del su Grupo al entender que la moción presentada, por genérica, es de oportunidad política, una decisión política de hacer o no hacer una cosa. Deberá ser en el expediente de adquisición de cada uno de los bienes donde se deberá debatir la idoneidad, finalidad, precio de la compra.

Interviene el Sr. Márquez, Concejel del Grupo Municipal PIU, manifestando que entiende que la postura del Grupo Socialista deberá ser la de aportar iniciativas en el contexto de la propuesta que se formula, ya que precisamente las distintas aportaciones de los grupos conformaran los distintos expedientes y su traslado a los presupuestos municipales.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Muñoz, interesándose por el edificio sito en calle Iglesia, al explicar que en la pasada legislatura hubo determinados intentos, debiendo tener en cuenta los fines para los que se adquiriera y el precio, no debiéndose fomentar ningún tipo de negocio para transmisiones de propiedades.

Vuelve a intervenir el Sr. Márquez, Concejel del Grupo Municipal PIU manifestando que la intención de este Gobierno es proteger las edificaciones, no efectuándose las adquisiciones sin el correspondiente expediente, con sus valoraciones técnicas, etc.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Administración y Recursos y sometido el asunto a votación, el Pleno municipal acuerda por nueve votos a favor, correspondiendo a IUCA, PIU, PSA y PP y seis abstenciones del Grupo Socialista aprobar la moción presentada.

PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DE PROPUESTA CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE REGULARIZACION OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.-

Por el Concejel Delegado de Hacienda se da cuenta de la siguiente propuesta conjunta de las Concejalías de Economía y Comercio sobre regularización de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

“ De todos es conocida la problemática existente en nuestro municipio con la ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores, toldos, etc., debido a la especial idiosincrasia que conlleva la autorización de dichas ocupaciones, atendiendo, de una parte, las solicitudes y necesidades de los comerciantes, sin merma, de otra, de los derechos de las comunidades de vecinos de cada entorno.

Esta especial dificultad se ha incrementado en los últimos años con el extraordinario crecimiento de nuestro municipio, acaecido sobre todo en la zona



costera y que ha conllevado la solicitud de instalación de numerosos elementos, y puede que la instalación de otros muchos que carezcan tan siquiera de dicha solicitud.

Esta situación nos conduce a la obligatoriedad de arbitrar una serie de medidas que vengan a regularizar y facilitar las labores de control y gestión de dicha ocupación. Conciliando los intereses de los comerciantes e industriales de nuestro municipio, con el bienestar y calidad de vida de nuestros vecinos.

Por lo que para las autorizaciones por ocupación de la vía pública con mesas y sillas vendrían acompañadas con los tres anexos adjuntos a la presente, y que son los que siguen:

- Anexo I: Solicitud normalizada de ocupación.
- Anexo II: Normativa reguladora de la ocupación.
- Anexo III: Modelo autorización, que deberá estar expuesta en lugar visible."

Explica el Sr. Concejal de Hacienda que es un tema de procedimiento, a fin de la necesidad de regularizar la situación de ocupación de mesas y sillas.

Interviene la Sra. Ariza, Concejala del Grupo Municipal Socialista que entiende que la presente propuesta es una acción política que no difiere de la propia regulación existente. Manifiesta la Sra. Concejala la necesidad de que los comerciantes tengan conocimiento de dichas medidas antes de que se proceda a su ejecución.

Corroborar el Sr. Concejal Delegado de Hacienda en que es una acción política, con la intención de que por parte de los ciudadanos se efectúe la correspondiente solicitud con anterioridad a la instalación. Por ello se procede a dar cuenta de la misma al Pleno municipal.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta de la Ley Orgánica 372003, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 287 a la número 386 del año 2008.

Por el Portavoz del Grupo Popular Sr. Martín se interesa en relación con las Resoluciones números 307 y ss., 331, 351 y 383.

Respecto de las Resoluciones núm. 307 y siguientes, la Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Secretaria Acctal., que explica que el motivo de las mismas ha sido la renuncia de la procuradora actuante en los citados autos, por lo que se ha tenido que dar representación, mediante Decreto, a nuevos procuradores y abogados del Gabinete externo.



De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Preguntado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular en relación con el Decreto núm. 331, y más concretamente en cuanto a la gestión de la Grúa, el Sr. Márquez le responde que se sigue con el mismo procedimiento habido anteriormente, aunque se tiene previsto hacer una convocatoria del Servicio.

A la pregunta relativa sobre la cuantificación de la Resolución num. 331, donde aparecen las horas extraordinarias del personal del Ayuntamiento, contesta el Sr. Márquez que gran parte de ella se deriva del pago que se realiza a la Policía Local de los atrasos existentes.

Al respecto toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos, diciendo que también refleja el citado Decreto las gratificaciones que se pagaban en la anterior legislatura, afirmando que si el personal hace horas extraordinarias se han de abonar, aunque entiende que la mejor medida es la creación de empleo.

En relación con la Resolución num. 383 consistente en la resolución de contrato suscrito con Aconsa para la realización de las obras de Reurbanización de la Calle Fuentes- Llano del Ciego, el Sr. Márquez afirma que a partir del lunes se puede empezar la obra por Administración.

Por la Sra. Guerra, Concejala del Grupo Municipal Socialista pregunta en relación con la T.D.T. si se está impulsando y qué ha ocurrido con el proyecto.

Es contestada por la Sra. Alcaldesa exponiendo la existencia de una problemática en torno a las Escrituras de la Constitución de la Sociedad, por lo que se han tenido que rectificar en varias ocasiones para su inscripción en el Registro Mercantil.

Por el Sr. Concejale Delegado de Educación y Cultura, explica que se ha procedido a la suscripción, junto con el Ayuntamiento de Nerja, de un contrato con la empresa Aertedi para la gestión, por su parte, de subvenciones ante Industria. Expone el Sr. Ruiz, que con motivo del décimo aniversario de la Radio, se va a tratar precisamente el establecimiento de la Televisión Digital Terrestre.

La Sra. Tomé, Concejala del Grupo Municipal Socialista, pregunta sobre si se ha otorgado algún tipo de licencia de obra a la edificación conocida como el piso Piloto, sito en Avda. El Faro, para que se estén haciendo obras, y en el caso que no exista licencia, qué actuaciones se están haciendo, ya que expone que se encuentra en una zona B.I.C., por lo que está protegida.

Al respecto le contesta, el Sr. Pérez Moreno, Concejale Delegado de Urbanismo, negando la existencia de licencia alguna de obra, y que por obras de ampliación de muro se ha procedido por el Departamento de Disciplina Urbanística a la apertura del correspondiente expediente sancionador (DPO). Aclara el Sr. Concejale que por las



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

características de la edificación, no podrán hacerse en la misma trabajos de ampliación, pero sí de rehabilitación.

Por el Sr. Cortés, Concejal del Grupo Municipal Socialista se pregunta en cuanto a no haber conseguido ninguna Bandera Azul para las playas de la localidad, y ello dado el revuelo que se ocasionó el pasado año la misma situación, qué actuaciones se han realizado en cuanto a dicho expediente.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa exponiendo que ante la ausencia justificada del Sr. Concejal Delegado de Turismo, dicha pregunta será contestada por escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA